

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	AYSÉN
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SSJJ C.D.P DE PUERTO AYSÉN
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	MAYOR CRISTIAN CISTERNA SALINAS
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	SARGENTO 1° CARLOS QUEZADA PALMA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	04-11-2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	24-10-2025

NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO
Samuel Navarro Castro	Ministerio de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA Y DD. HH	SI
Sebastián Guzmán Reyes	Corporación Opción.	COLABORADORES ACREDITADOS	NO
Rosalba Barros Rojas	Docente	SOCIEDAD CIVIL	NO
Juan Pablo Prieto Cox	Administrador provisional U. de Aysén	MUNDO ACADEMICO	NO
Francisca Riffo Ayala	Defensora Juvenil	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI
Juan Patricio Silva Pedrero	Secretario Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique	PODER JUDICIAL	SI
Yessie Villegas Delgado	Abogada Asesora Fiscalía Regional Aysén	MINISTERIO PUBLICO	SI
Carlos Mella Atton	Abogado Seremi de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA Y DD. HH	SI

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No actualmente sólo hay un joven.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

En relación a lo anterior, si bien es cierto no hay sobrepoblación vigente, lo que era la sección juvenil hoy es una sección femenina, pues se presentó un recurso de protección por parte de la Defensoría Penal e INDH con el fin de mejorar la situación carcelaria de

las mujeres en la región, y como el juvenil había sido trasladado a Puerto Montt, se utilizaron dichas dependencias, en efecto, hoy el juvenil se encuentra en aislamiento.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe la cobertura de plaza propiamente tal, según lo antes expuesto.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No se puede tomar como una oportunidad de mejora, considerando el alto hacinamiento de internos en las unidades penales de la región.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

No existen criterios de distribución.

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existen criterios de distribución.

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No existen instrumentos de distribución.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transsexual.

No existen instrumentos de distribución.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No hay niños mayores de dos años.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe una sección juvenil propiamente tal, dependencias y personal necesario.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que el joven sea trasladado a un centro especializado, considerando además su situación de salud mental, no debiese estar en una sección juvenil que no cuente con planes de intervención, y según mi parecer, el único centro capacitado para estas tareas en la región es el IP-IRC de Coyhaique, cuya cualidad es trabajar con los jóvenes infractores con un modelo especial de intervención en todos sus factores.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Anteriormente no había internos en la sección juvenil, por lo ya expresado.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Actualmente, existe un jefe de la sección y una jefa técnica que trabaja en conjunto con la psicóloga de la sección.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

No hay turnos.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Si existen falencias, si bien es cierto tanto el funcionario de planta como los técnicos tienen la mejor de las voluntades para trabajar con el interno juvenil, existe una problemática mayor en relación a la asignación de recursos y espacios para trabajar en un debido programa de reinserción.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

Funciona con el personal mínimo según lo ya indicado.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Existen capacitaciones, pero no son relevantes, si no se cuenta con un debido espacio o programa de intervención.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de espacio y personal para trabajar con el interno juvenil.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere el traslado del menor al IP-IRC de Coyhaique, toda vez que la Sección Juvenil no cuenta con recursos físicos ni humanos para trabajar integralmente con el interno juvenil.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones, pues anteriormente no había interno.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

El joven se encuentra en la sección de asilamiento, toda vez que la sección juvenil fue transformada a sección femenina, pues se presentó un recurso de protección por parte de la Defensoría Penal Pública y el INDH, además el joven el 2do semestre del año 2024 se encontraba en un centro en Puerto Montt.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

Con desorden provocado por el propio interno.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, aunque como se menciona es la sección de aislamiento.

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Cuenta con TV y consola de videojuegos.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No aplica.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Las condiciones de las dependencias de atención de salud son buenas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay una sección juvenil propiamente tal, pues se trata de la sección aislados.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El joven debiese ser trasladado a otra unidad que cuente con atención especializada, considerando la situación de precariedad observada.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hubo visita anterior, pues no había jóvenes en el CDP de Puerto Aysén.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Presenta plan de emergencia penitenciaria.
Hay que señalar que actualmente, una persona, es quien se encuentra a cargo de la sección juvenil.
Ante el punto anterior, señala la importancia de poseer un mayor equipo, esto al haber un solo profesional de GENCHI, limita las acciones en caso de riesgo a una sola persona, si bien existe un plan y cadenas de responsabilidad esta principalmente asociado a equipo penitenciario de adulto.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcaide en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).

Si, poseen.

3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Plan de emergencias operativo, con funcionarios a cargo, quienes emiten informe de forma semanal.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No, se han realizado simulacros, ni existen fechas tentativas, para su acción.
--

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Si bien existen, no son aplicados.
Solo existe un encargado del área juvenil, y algunos funcionarios que, en forma de apoyo, entregan algunas actividades al joven. Pero que no son de su responsabilidad.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Profesionales con disposición a apoyar sin que sea su labor o área de trabajo.
Encargado, con mirada integral de la necesidad del usuario y de equipo.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

██████ a ██████ a ██████, y e ██████ e ██████.
Sin equipo de intervención especialidad, aunque sea sólo un usuario.
Ausencia de equipo psicosocial para sección juvenil.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

██████ a ██████ a ██████ l
Implementar actividades que limiten el tiempo de ocio del usuario.

Usuario con alta complejidad ante rasgos de personalidad, requiere de equipo más especializado en área psicosocial

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan.

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

No hay, por no haber incurrido en faltas el único usuario.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

No aplica.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

No aplica.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de estos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

No aplica.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No aplica.

2. Convivencia⁷

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No aplica.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

No aplica.

3. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

No aplica.

4. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁸ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

5. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

6. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁸ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

No aplica.

7. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No aplica.

8. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica, informándose que no hay protocolo.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Que el único usuario no ha incurrido en hechos que ameriten el inicio de procedimientos que deriven en eventuales sanciones.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La situación de existir un único usuario, que le impide socializar con pares.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

V. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si existe unidad de salud para entrega de medicamentos. Pero, el joven renunció a su tratamiento con psiquiatra

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, hay un protocolo

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, existe protocolo.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No sabe

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si existe registro

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

No sabe

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si se informa

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	NO
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Si

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No aplica.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, pero no aplica.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

No lo sabe.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No aplica, no ha sucedido.

24. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

25. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

No aplica. El joven renunció a tratamiento farmacológico.

26. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

27. Señale aspectos negativos a considerar.

28.

No asiste a talleres, ni capacitación.

29. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debiese trasladarse a otra unidad.

30. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

V. FACTOR EDUCACIÓN⁹

1. Cuestiones generales

- 1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

No hay

2. Educación formal

- 1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

No hay, único joven usuario ya egresado

⁹ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

- 2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

No aplica

- 3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

Un solo joven, egresado de IV medio

- 4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?¹⁰

No

- 5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Si, no existe oferta educativa para el único joven egresado

- 6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹¹ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

No aplica

3. Talleres

- 7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

No hay. Se iba a ofrecer uno, pero se tuvo que cancelar dado que lo iba a impartir un condenado, que salió con condicional

- 8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

No aplica

- 9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No aplica

- 10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constata y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

¹⁰ Art. 51 Reglamento.

¹¹ Art. 51 Reglamento.

No aplica

- 11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica

- 12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica

- 13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

No se asignan recursos por ser un solo el joven en la sección.

4. Capacitaciones

- 1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No hay

- 2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

- 3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica

- 4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

- 5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

No aplica

- 6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

- 7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

- 8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constata y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

- 9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No aplica

- 10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No aplica

- 11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

No aplica

- 12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No aplica

5. Cuestiones formativas generales

- 1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No

- 2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Cuenta con televisión y play station propio. También a mostrado interés por pintar.

- 3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

El plan revisado es del único joven ingresado y no contempla ningún tipo de oferta formativa, limitándose a las actividades de tiempo libre según intereses del sancionado y a sus atenciones médicas.

- 4) Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

No hay más equipamiento, fuera de la tele y play ya mencionados.

- 5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

No hay

- 6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Biblioteca común con uso según demanda del joven.

- 7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No hay instituciones externas con las que se requiera coordinación.

- 8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no hay una intervención activa ni menos social bajo los parámetros que exige la ley 20.084, lo que deja un vacío no solo para las garantías de reinserción del joven, sino que para los objetivos mismos del plan y sus avances.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Atendido todo lo indicado no aplica.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen todas las observaciones.

VI. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación del único usuario es adecuadamente preparada y entregada al mismo por un interno "mozo", quien luego retira la bandeja y lava los utensilios empleados.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Existe minuta. Las raciones corresponden a: Desayuno 08:30; Almuerzo 11:30 a 12:00 y Once - Cena 15:30 a 16:00 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, haciéndose presente que las raciones correspondientes a la once y cena son entregadas en la misma oportunidad.

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sin tratamiento a la fecha.

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

El lugar destinado a cocina cumple con los requisitos mínimos para la elaboración y cocción de las raciones destinadas al usuario. Tratándose del lugar en que las mismas son ingeridas por el usuario, no existe una mesa ni silla dispuesta para el consumo en condiciones de dignidad mínimas de los alimentos, los que ingiere de pie sobre la cama, conforme fue observado.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Sin perjuicio de lo indicado en el precedente numeral, consultado el usuario de la sección juvenil, manifestó su plena conformidad con la calidad y cantidad de alimentos que le son proporcionados.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La conformidad del usuario con los alimentos que le son proporcionados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La inexistencia de un espacio y mobiliario digno para la ingesta de los alimentos por parte del usuario condenado.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La habilitación de un espacio digno y adecuado para la mantención del usuario juvenil privado de libertad.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VII. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Hubo intervención por PAI, pero fue dado de alta.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

Al momento de ingreso se aplica ASSIST, que es un test para detectar el consumo problemático de drogas.

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

No aplica porque no hay intervención.

4. El médico del equipo de intervención registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Joven tiene propia ficha de salud.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

Se hace consejo de reinserción cada 4 meses, incluye área de salud y personal de sección

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La realización de consejos de reinserción.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay plan de intervención o de seguimiento en cuanto a la intervención que en su momento tuvo el juvenil. Necesidad de contar con funcionarios que reciban capacitación por Senda.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se efectúen gestiones tendientes a desarrollar acciones de capacitación y proceder a la aplicación de instrumentos de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

VI. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de estas.

Visitas se hace en el pasillo, no hay visitas íntimas ni tampoco lugar contemplado para ello. No hay privacidad alguna. Son 2 veces por semana

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

Si hay un protocolo. Pero no hay lugar específico para ellas.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de estas.

Las visitas de abogado se hacen en la oficina de la trabajadora social, con privacidad y tiempo suficiente. La periodicidad depende netamente de la defensora.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se remite toda la información al Tribunal, a la que también tiene acceso la Defensa y ella determina las solicitudes pertinentes.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Hay uno a la entrada, pero es para todo el Centro. No se sabe cada cuanto se abre.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, describalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

Toda solicitud se canaliza por la trabajadora social o gestora de caso.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La madre visita al joven al menos 2 veces a la semana.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no hay un lugar digno y privado para las visitas familiares, instancia importante para la revinculación familiar.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el período.

Solo en lo que respecta al lugar de las visitas íntimas y visitas de familiares.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay